

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, Presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN y concurren los Concejales:

D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. DAVID CASILLAS DÍAZ
D^a. CRISTINA CASELLES BENTIO

No asistieron los Concejales

D. LUIS MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ

Asistidos por el Secretario D. Ambrosio Sánchez Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones de 16.06.2020; 13.07.2020 y 29.07.2020, distribuidas con la convocatoria.

No se produjo ninguna y se consideran aprobadas, por unanimidad.

Segundo.- PRESUPUESTO GENERAL 2021

Dada cuenta del expediente tramitado, donde, por petición vecinal, se incluye una partida para la instalación de un parque infantil y otro biosaludable para los mayores, para la aprobación, en su caso, del Presupuesto General formado para el ejercicio de 2021, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Considerando que en la tramitación de cada uno de los presupuestos integrados en el General se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y, en especial, lo preceptuado en los arts. 145 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y que todos ellos contienen los documentos que preceptúan los arts. 146, 147, 149 y concordantes de la referida Ley y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Vistos el informe emitido por la Intervención y el dictamen de la Comisión competente, ambos en sentido favorable; entablado el correspondiente debate y discutidos suficientemente los créditos de gastos y los recursos de ingresos y, por cuatro votos a favor y tres en contra, se acordó:

- 1º.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021 que asciende a la cantidad de 250.702,40 euros.
- 2º.-** Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.
- 3º.-** Aprobar la Plantilla de Personal según el siguiente detalle:
Funcionarios de Carrera:
Secretario-Interventor 1 Plaza. Nivel 26.
Agrupada con el Ayuntamiento de Chagarcia Medianero.



4º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 150.1 de la citada Ley.

5º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, juntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los arts. 127 del Real Decreto Legislativo 781 / 1986, de 18 de abril, y 150 .3 de la repetida Ley; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

6º.- Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero.- PLANES PROVINCIALES 2020-2021.

Vistos los proyectos, redactados por Metro-Diseño Arquitectos, por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de las obras: Centro Social y Pavimentación de Calles en El Tomillar, incluidas en el Plan Bienal 2020-2021, por importe de 49.021,78 y 10.204,09 euros respectivamente, tras ser vistos con detenimiento por unanimidad de los asistentes, y para ambas obras, se acordó:

La aprobación de ambos Proyectos Técnicos y su envío a la Excm. Diputación Provincial, junto con los siguientes documentos:

* Certificación de aprobación de los proyectos.

*Acta de Replanteo Previo.

*Certificado de Aceptación y Compromiso de Aportación Municipal en la financiación de las obras.

* Documento de Retención de crédito municipal.

Cuarto.- PLAN DEPURACIÓN 2020

Vista la convocatoria de la Excm. Diputación, en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia de salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Plan depuración 2020, por unanimidad se acordó:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento y el anejo de El Tomillar en la misma.

Segundo.- Encargar las memorias correspondientes solicitadas en la convocatoria.

Quinto.- REGTSA. ANEXO VI CONVENIO. TRAMITACIÓN EXP. SANCIONADORES

Visto el escrito enviado por el Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria de REGTSA relativo al "Acuerdo aprobado, a propuesta del Coordinador General, por el Consejo de Administración del Organismo el 27 de octubre pasado y, posteriormente aprobado por el Pleno Provincial de fecha 29 de octubre, nuevo modelo de "Acuerdo de colaboración en la tramitación de expedientes sancionadores" Anexo VI.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

- I. Aprobar el citado Anexo VI.



- II. Remitir al Organismo RETGSA el Modelo indicado (Anexo VI) firmado por el Sr. Alcalde junto con el certificado acreditativo del presente acuerdo.

Sexto.- CORRESPONDENCIA.

COMUNICACIONES:

Fueron vistas las siguientes comunicaciones y solicitudes sobre las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- JUNTA CASTILLA Y LEON, Oficina Territorial de Trabajo, solicitando se determinen las fechas que en el próximo año tendrán carácter de Fiestas Locales.

Tras una breve deliberación se acordó señalar como festivos para el próximo año los siguientes días:

14 de Mayo y 11 de Noviembre.

Séptimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala Sra. D^a Cristina Caselles Benito se presentaron las siguientes:

*Qué pasó con el acuerdo adoptado el 21.10.2020 sobre las posibilidades de sancionar a la gente que toma agua del casco urbano para usos ganaderos?

Por el Sr. Alcalde se contesta que se notificó a aquellos que nos parecía que habían incurrido en estas prácticas y lo seguiremos haciendo. De no hacer caso el Ayuntamiento tomará las medidas que corresponda.

* Dada la peligrosidad de las travesías, Carretera Alba de Tormes- Piedrahita, tanto en Horcajo Medianero como en el Anejo de El Tomillar, se podía solicitar autorización a la Junta de Castilla y León para poder colocar badenes y al menos pintar unos pasos de peatones.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se hará ya que es una buena idea y algo necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte treinta horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

